PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	5/11/2018
	Versión 2	Página 1 de 14
	Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD- 08-2024-2174	**Cupos: 600**	**Servicio que presta: CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10/04/2024		**Periodo reportado: 17/04/2024 - 31/04/2024**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACIÓN PARA EL ESTUDIO, COMPRENSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA - CORPOINTELIGENCIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): JENNIFER CHAVEZ JUNCO**	
Regional: ATLÁNTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SUROCCIDENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1.Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024.	Durante el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA cumple con las obligaciones del convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024.	No reporta	Informe de Gestión- Reporte Cuéntame	100%
2	2.Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Durante el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA realizó la prestación del servicio con calidad, oportunidad y pertinencia siguiendo los lineamientos y manual del ICBF y Distrito.	No reporta	Informe de Gestión- Reporte Cuéntame	100%
3	3.Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La EAS presentó ante el Distrito de Barranquilla todo lo pertinente a lo requerido en esta etapa de alistamiento derivado del convenio vigente, dando cumplimiento a las orientaciones técnicas, así como el envío del plan de trabajo como los distintos soportes y anexos para la prestación de servicio en los tiempos estipulados, lo cual, contiene las actividades dispuestas para su implementación.	No reporta	Plan de trabajo	100%
4	4.La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La EAS CORPOINTELIGENCIA entregó al Distrito de Barranquilla todos los soportes derivados de la fase de alistamiento del año 2024. Cumpliendo con los parámetros e indicaciones especificadas por los asesores del Distrito.	No reporta	Anexo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,10.10.1,10.2.1,102.2,11,12,13, certificado de bpm, psb,antropometrico,salubrista,talento humano, limpieza y fumigación, que se deben encontrar cargados en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1hfk7DbA1HDYMd6dqVbtU918aq6O14iwq?usp=drive_link	100%
5	5.La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	Se acataron y respetaron acuerdo con respecto a los seguimientos de las áreas para apoyo con supervisión del contrato. Durante el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA no recibió requerimientos para subsanar procesos respecto a la prestación del servicio en ninguna de sus Unidades de Servicio.	No reporta	Cierre: Entregables estipulados en el manual operativos v7 y los estipulados en las guía del proceso de cierre por parte del distrito Empalme Entregables estipulados en la guía del proceso de empalme, emitida por el Distrito de Barranquilla	100%
6	6.La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Durante el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA cumple cabalmente con los documentos técnicos – administrativos y estándares de calidad, con lo señalado en la propuesta del Convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024.	No reporta	Total de soportes que subsanen los compromisos pactados, según la visita de supervisión.	100%
7	7.El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos.	CORPOINTELIGENCIA cumple con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y manuales operativos, para la habilitación del servicio bajo una atención de calidad.	No reporta	1.Planes de acciones mejora 2.Actas de habilitación de sedes	100%
8	8.Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	Durante el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA cumple cabalmente con los documentos técnicos – administrativos y estándares de calidad, con lo señalado en la propuesta del Convenio Interadministrativo No.08002202024 de 2024.	No reporta	Informe técnico administrativo y financiero	100%
9	9.Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	En el período reportado se dispuso e hizo uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	No reporta	Informe de gestión mensual.	100%
10	10.Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión.	Durante el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA remitió la información solicitada por el equipo interdisciplinario del programa de Atención Integral de Primera Infancia - Alcaldía- en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados.	No reporta	Informe de Gestión del periodo	100%
11	11.Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	Durante el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA cumple con el envío de todos los informes y/o anexos remitidos por el equipo de supervisión para soportar la ejecución y cumplimiento del contrato acorde al periodo de atención reportado.	No reporta	Informe de Gestión del periodo	100%
12	12.Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	CORPOINTELIGENCIA asume ampliamente toda la responsabilidad de todas y cada una de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.	No reporta	Informe de Gestión del periodo	100%
13	13.Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente los Manuales Operativos vigentes, y la normatividad que corresponda.	CORPOINTELIGENCIA, garantiza el debido cumplimiento de los criterios de focalización de los beneficiaros pertenecientes a sus UDS a cargo, realizando el debido proceso de verificación. Los soportes de los casos requeridos reposan en cada una de las Unidades de Servicio y así mismo se realizo el envió al Distrito de cada uno de ellos.	No reporta	Formato consolidación preinscripción atención integral, Carpeta por UDS con soportes y formatos requeridos por el Distrito	100%
14	14.Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	CORPOINTELIGENCIA cuenta con una comunicación directa y permanente con los padres de familia beneficiarios del programa a través de la utilización herramientas digitales, publicación en exteriores de UDS de actividades pedagógicas, de salud, nutrición, psicosociales al igual que llamadas de seguimiento y visitas domiciliarias que permiten dar a conocer las bondades y beneficios del programa.	No reporta	Informe RAM Publicación en exteriores de actividades Capturas de pantalla de invitaciones y actividades a realizar Seguimiento de llamadas, acompañamientos y visitas domiciliarias.	100%
15	15.Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o	CORPONTELIGENCIA realiza el reporte, registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral en CUÉNTAME. a. Se realizó el cargue de las dos unidades de servicio UDS GALAN y UDS OLAYA, con las que cuenta CORPOINTELIGENCIA. b. En este periodo CORPOINTELIGENCIA realizó el cargue del 91% de los beneficiarios vinculados a sus Unidades de Servicio. c. Se realizó el cargue de la Información de salud y nutrición donde se incluyen los datos de la primera valoración trimestral. d. Se realizó el cargue de las dos unidades de servicio UDS GALAN y UDS OLAYA, con las que cuenta CORPOINTELIGENCIA. e. Durante el periodo reportado no se presentaron novedades con el talento humano. f. Durante el periodo reportado se realizaron las siguientes **formaciones** con **padres y/o cuidadores**: **Salud y nutrición:** En las UDS Galán y Olaya, se socializaron las generalidades del componente de salud y nutrición; así mismo se socializó la minuta y ciclos de menús establecidos que se ofrecen a los usuarios; además se les sensibilizó sobre la importancia y corresponsabilidad en la garantía de derechos de los niños y niñas. **Familia comunidad y redes:** En las UDS Galán y Olaya se realizó la se socializaron los directorios y rutas de atención, para restablecimiento de derechos de los niños y niñas, con el fin de que los padres de familia tengan conocimiento de las entidades prestadoras de servicios, sus horarios de atención, la ruta a seguir en caso de activar alguna por inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, teléfonos, direcciones y función. **Componente pedagógico:** UDS Galán y Olaya se socializó a los padres de familia la metodología implementada en el CDI, relacionada a la filosofía Reggio Emilia, los cinco rincones de interés, proyecto pedagógico, conciencia ambiental, seguimiento al desarrollo y huerta. **Promotor de arte y cultura:** en las UDS Galán y Olaya se abordó la temática de	No reporta	Reporte cuéntame RAM	100%

15	desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	modalidad institucional con enfoque territorial. Durante el periodo reportado se realizaron las siguientes formaciones con **talento humano**: **salud y nutrición:** En las UDS Galán y Olaya: -Se compartió con el talento humano, información sobre los ciclos de menús, minuta patrón y gramaje establecido para cada grupo etario de atención; así mismo se compartieron las medidas de prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos fortaleciendo las Buenas Practicas en el suministro de alimentos a los usuarios. -Se socializó con el personal manipulador de alimentos y auxiliares de servicio general, las generalidades del Plan de Saneamiento Básico, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, Minutas y ciclos de menú a implementar en el presente convenio, con la finalidad de brindar los conocimientos necesarios para una optima atención a los usuarios. Por su parte, se fortalecieron los conocimiento sobre la recepción y almacenamiento de la materia prima e insumos en el servicio de alimentos, y las especificaciones establecidas en el programa de manejo de residuos sólidos y líquidos. **Familia comunidad y redes: e**n la UDS Galán y Olaya se abordó la temática "Prevención de abuso y violencia de género de los niños y niñas de la unidad de servicio" con el objetivo de dar a conocer e informar los diferentes tipos de abuso y tipos de violencia que existen. **Promotor de arte y cultura:** en las UDS Galán y Olaya se explicó la organización del atelier en cuanto disposición y rotulación de los materiales. **Componente pedagógico:** en las UDS Galán Y Olaya se inició con la actualización del proyecto pedagógico. h. CORPOINTELIGENCIA atenderá las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano. i. CORPOINTELIGENCIA en sus UDS a cargo diligencia diariamente el Registro de	No reporta	Actas jornadas de formación padres de familia y talento humano	100%
16	16.Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores: PARAGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	En el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA adquirió los productos y/o alimentos utilizados en las preparaciones de las minutas ofrecidas a los usuarios a pequeños productores y en mercados locales, promoviendo la agricultura campesina y las compras públicas a pequeños productores.	No reporta	Para dar cumplimiento al parágrafo 2 : Anexo 12, anexo 13 Nota: Estos dos anexos serán recibidos y revisados durante la fase de alistamiento por el equipo técnico, después de esta fase todo cambio actualización de estos documentos, deben ser enviado al equipo de supervisión.	100%
17	17.Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión, estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentó propuesta de reinversión de recursos al Distrito porque no se presentaron inejecuciones.	No reporta	Propuesta de reinversión	0%
18	18.Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	Durante el periodo CORPOINTELIGENCIA no realizó reintegros de recursos no ejecutados, porque no se presentaron inejecuciones.	No reporta	Volante de consignación (Cuando aplique reintegro)	0%

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	El operador y los líderes de cada componente de atención han cumplido con su asistencia a todas las reuniones convocadas por el Distrito de Barranquilla.	No reporta	Correos convocatorias reuniones	100%
2	2. Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	CORPOINTELIGENCIA da cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.	No reporta	Informe técnico de gestión	100%
3	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	CORPOINTELIGENCIA dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Convenio No. 08002202024 de 2024.	No reporta	Certificado de cuenta bancaria	100%
4	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	CORPOINTELIGENCIA en el periodo reportado envió propuesta de redistribución por ahorro en la contratación de perfiles dos, la cual fue aprobada por el comité técnico, operativo, financiero y operativo de la Alcaldía de Barranquilla.	No reporta	Acta de aprobación de redistribución de ahorros	100%
5	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	CORPOINTELIGENCIA durante el periodo reportado realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	No reporta	Certificado de pagos oportunos emitido por el contador de la EAS	100%
6	6. El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	CORPOINTELIGENCIA envía mes a mes todos los documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, que soportan la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	No reporta	Facturas electrónicas, cuentas de cobro, recibos públicos.	100%
7	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Durante el periodo reportado en las UDS Galán y Olaya se iniciaron los primeros acercamientos con los padres de familia beneficiarios, dando a conocer la dinámica de la operación de la UDS, talento humano, bondades y beneficios del programa ; lo anterior con el propósito de crear vínculos afectivos entre familias beneficiarias y UDS. Se tiene proyectado para el próximo periodo iniciar la convocatoria con los padres de familia para conformar la Red de Padres de cada UDS, dando a conocer funciones, finalidad y propósito de la Red.	No reporta	Caracterización red de padres Actas de encuentros red de padres	100%
8	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	CORPOINTELIGENCIA implementa una estrategia de animación masiva de motivación a la participación a los procesos de formación, enviando invitaciones físicas a cada uno de los beneficiarios, así como en los grupos de WhatsApp, realiza la publicación de carteleras; logrando así la asistencia masiva a los procesos y acompañamientos.	No reporta	Estrategia de animación a la participación (invitaciones, carteleras)	100%
9	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	CORPOINTELIGENCIA vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano.	No reporta	Formato Homologación de perfiles (en los casos que aplique) Correos de aprobación de perfiles.	100%
10	10. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	CORPOINTELIGENCIA realizó el pago de nómina y aportes a la seguridad social del mes de abril a todo el talento humano vinculado al servicio.	No reporta	Planilla de nomina pagada y firmada Volantes de pago septiembre Planillas de seguridad social pagadas	100%
11	11. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	CORPOINTELIGENCIA para la vinculación y formalización laboral solicito a cada uno de los miembros del talento humano Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. Posteriormente se realizó la verificación en sistema de la documentación entregada y no hay casos de empleados que tengan algún tipo de antecedentes de delitos sexuales.	No reporta	Hojas de vida del personal con soporte de Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018	100%
12	12. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La líder de talento humano de CORPOINTELIGENCIA solicitó al personal a contratar el diligenciamiento del formato de autorizaciones para realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes. Los formatos diligenciados y firmados reposan en cada una de las hojas de vida del personal.	No reporta	Hojas de vida del personal con soporte de Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
13	13. Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	UDS Galán: -En el período reportado, se realizó la activación de ruta de 4 usuarios en malnutrición (3 en Riesgo de desnutrición aguda y 1 en Obesidad), los cuales a cierre del convenio anterior presentaron la misma clasificación nutricional. -Se identificó 1 usuario sin afiliación en salud con quienes se inició la verificación de las condiciones para lograr el restablecimiento de los derechos en la afiliación en salud, direccionando a los cuidadores sobre el paso a seguir para estos casos. Así mismo, se realizó el cargue del 100% de los usuarios, cuya clasificación nutricional permitió programar para el mes de mayo la activación de ruta de los usuarios en malnutrición. UDS Olaya: En el período reportado, se realizó el cargue del 100% de los usuarios, cuya clasificación nutricional permitió programar para el mes de mayo la activación de ruta de los usuarios en malnutrición.	No reporta	- Formato de certificación de NO ocurrencia de presuntos hechos de violencia. - Formato de novedad - Acta de compromiso	100%
14	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	UDS Galán y Olaya Se realizó valoración nutricional al 100% de los usuarios atendidos, registrando la información en el formato de captura de datos antropométricos; así mismo, se realizó el cargue de la información de salud y nutrición del 100% de los usuarios vinculados en el sistema de información Cuéntame.	No reporta	Reporte de cargue de datos antropométricos al aplicativo cuéntame de ICBF. Anexo 9.2. Formato de captura de datos antropométricos.	100%
15	15. Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	En el período reportado, las UDS Galán y Olaya no fueron convocadas a mesas de seguimiento nutricional.	No reporta	Correo de convocatoria	100%
16	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Las UDS Galán y OLAYA no realizaron subsanación de no conformidades, puesto que durante el período no se recibieron visitas de supervisión del Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	No reporta	Informe de subsanación.	100%
17	17. El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	CORPOINTELIGENCIA contribuye con la supervisión realizada por el ICBF, con el fin de suministrar sus actividades de seguimiento conforme a lo que establecen los Manuales Operativos vigentes	No reporta	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
18	18. Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF.	Durante el periodo reportado en las UDS Galán y Olaya se realizó la conformación del comité de control social, por votación, eligiendo representante y secretario. Los padres de familia fueron convocados y se les explicó el propósito y la finalidad del comité de control social, haciendo énfasis en la importancia de que ellos se comprometan y hagan las veedurías del control de calidad en el CDI.	No reporta	Acta de conformación Comité Control Social.	100%
19	19. Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	Se realizó la primera reunión de conformación de comité de control social para la elección por votación del representante y del secretario.	No reporta	Acta de reunión y verificación control social.	100%
20	20. Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	Las UDS Galán y Olaya dieron cumplimiento a la minuta definida y aprobada por ICBF, suministrando alimentos de calidad en las cantidades y preparaciones establecidas. La UDS Galán realizó con el supervisor del contrato, desde el componente de salud y nutrición, solicitud de intercambio de la fruta del refrigerio reforzado (manzana por mango maduro) de la minuta 2 el día 30 de abril, la cual fue aprobada. La UDS Olaya no realizó solicitud de intercambio para el período reportado.	No reporta	Anexo 3,5,6, correo de aprobación.	100%
21	21. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	En este período no se presentaron novedades de fuerza de mayor en ninguna de las UDS con las que cuenta CORPOINTELIGENCIA.	No reporta	1.Notificación formal al supervisor sobre la novedad presentada. 2.Adjunto Registro de novedades y planes de acción.	100%
22	23. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	CORPOINTELIGENCIA, cuenta con el certificado de cobertura, Informe RAM y RAM correspondiente al mes de abril. Toda esta información se archiva, resguarda y almacena teniendo en cuenta el protocolo de gestión documental definido por la fundación.	No reporta	Certificado de cobertura Informe RAM RAM	100%
23	24. Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	La UDS Galán y Olaya cumplen con las firmas de autorización de Uso de imagen Distrito e ICBF, las cuales reposan en las carpetas de los usuarios de la UDS.	No reporta	Anexo C. y D. Distrito Formato uso de imagen ICBF	100%
24	25. Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	CORPOINTELIGENCIA otorga los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato.	No reporta	N/A	100%
25	26. Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	Las unidades de servicio de CORPOINTELIGENCIA realizaran durante los tiempos estipulados el proceso de gestión para la articulación educativa formal acorde al proceso de tránsito armónico.	No reporta	N/A	100%
26	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	CORPOINTELIGENCIA cumplió a cabalidad las orientaciones dadas por el Distrito para la habilitación de las sedes, realizando las acciones correctivas y preventivas sugeridas para el inicio de la operación brindando a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura.	No reporta	Acta de habilitación de las sedes	100%
27	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Las Unidades de servicio de CORPOINTELIGENCIA cuentan con un espacio establecido, visible y al alcance de los usuarios y sus familias para la implementación de la huerta.	No reporta	1. Evidencia fotográfica donde se revele el espacio de la huerta dentro de unidad de servicio 2 informe de talleres a familias y th	100%
28	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	Las Unidades de servicio de CORPOINTELIGENCIA, realizaron articulación interinstitucional con entidades prestadoras de servicio de salud que permitan restablecer los derechos en salud de los usuarios que lo requieran. Se identificó 1 usuario sin afiliación en salud con quienes se inició la verificación de las condiciones para lograr el restablecimiento de los derechos en la afiliación en salud, direccionando a los cuidadores sobre el paso a seguir para estos casos.	No reporta	Informe de actividades de promoción y mantenimiento de la salud orientada a las atenciones priorizadas (aseguramiento, vacunación y valoración integral en salud y control prenatal)	100%
29	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega primario con la información de los datos básicos de la persona responsable y suplente. La EAS CORPOINTELIGENCIA, se compromete a informar de manera inmediata los cambios que se presenten entorno al punto de entrega primario.	No reporta	Acta de compromiso con los datos solicitados en el presente convenio.	100%
30	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:		No reporta		100%
31	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario y aplicará el lineamiento nacional para su uso y conservación. Actualmente se cuenta con un espacio acorde a lo requerido para el almacenamiento del AAVN.	No reporta	1.Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN 2.Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a Beneficiarios.	100%
32	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario, comprometiéndose a garantizar su adecuado uso en el suministro de este a través de las preparaciones dispuestas en la minuta establecida.	No reporta	Formatos de control de actividades	100%
33	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, programó para el mes de mayo, una asamblea a familias en la que se promueva el adecuado uso y consumo de la Bienestarina en el hogar.	No reporta	Formato de Actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
34	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario, comprometiéndose a garantizar su adecuado almacenamiento La EAS CORPOINTELIGENCIA, se compromete a informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades que se pudiesen presentar en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	No reporta	Formato de Control de Inventario	100%
35	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS CORPOINTELIGENCIA se hace responsable del cuidado del alimento de alto valor nutricional desde su ingreso y durante el tiempo que permanezca bajo su custodia en punto de entrega y, se compromete a informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades que se pudiesen presentar en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	No reporta	Formato de visitas de supervisión.	100%
36	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS CORPOINTELIGENCIA se responsabiliza del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	No reporta	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
37	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario, y a la autorización por parte del supervisor del contrato para su disposición final.	No reporta	Formato de entrega a beneficiarios	100%
38	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario para dar inicio al diligenciamiento de formatos establecidos.	No reporta	1.Formato Unidad Ejecutora 2.Formato de entrega a Beneficiarios Formato de traslados.	100%
39	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario para dar inicio al diligenciamiento de formatos establecidos.	No reporta	Formato Control de Inventario	100%
40	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario para hacer el registro y entrega del informe de acuerdo a lo establecido.	No reporta	1.Formato Control de Inventario 2.Reporte de saldos 3.Informe de gestión por punto	100%
41	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS CORPOINTELIGENCIA cuenta con un vehículo que transportará los AAVN aportaran a cada Unidad ejecutora en vehículos que cumplen con las condiciones exigidas por legislación vigente, con concepto sanitario favorable.	No reporta	1.Solicitud al supervisor del cambio del punto primario. 2.Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
42	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS CORPOINTELIGENCIA cumple con todas las orientaciones, asistencias técnicas y acompañamiento de parte del Distrito sobre la recepción, custodia, manejo y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No reporta	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
43	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario para realizar control social para el adecuado uso de AVNN.	No reporta	Formato de actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
44	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se compromete a asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. Y se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	No reporta	Registro de asistencia a eventos convocados	100%
45	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS CORPOINTELIGENCIA utilizará el AAVN exclusivamente para el objeto del contrato: consumo dentro de las UDS mediante el ciclo de minutas y entrega a beneficiarios para consumo en el hogar conforme a las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	No reporta	Formato de visitas de supervisión.	100%
46	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, en su punto de entrega cuenta con bodega de almacenamiento exclusivo para tal fin cumpliendo con todas las especificaciones higiénico sanitarias contempladas en la normatividad vigente, con las condiciones que indica la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, y orientaciones suministradas por el equipo de apoyo a la supervisión.	No reporta	1.Acta de habilitación de punto primario. 2.Visitas de supervisión AAVN	100%
47	v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	CORPOINTELIGENCIA acatará los compromisos que se presenten bajo las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	No reporta	Visitas de supervisión AAVN	100%
48	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	Los responsables del punto de entrega se comprometen a cumplir a cabalidad con la calidad y recepción del AAVN.	No reporta	1.Acta de compromiso del AAVN 2.Formato control de inventario Formato de traslados.	100%
49	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a informar de manera oportuna y bajo las fechas estipuladas, los saldos de la AAVN para que este sea ajustado a las cantidades a entregar en los meses correspondientes.	No reporta	Reporte de saldos y reservas. Formato de traslados.	100%
50	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a cumplir a cabalidad con todas las especificaciones exigidas para el manejo adecuado del AAVN durante su custodia	No reporta	1.Formato control de inventario 2.Formato Unidad Ejecutora 3.Formato de entrega a Beneficiarios 4.Formato acta de visita de supervisión "anexo 57"	100%
51	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS CORPOINTELIGENCIA dará cumplimiento a esta obligación garantizando las raciones servidas según lo establecido en el Anexo 2 - ICBF sobre grupo etario y modalidad de atención.	No reporta	1.Formato de entrega a Beneficiarios 2.Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
52	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a dar el manejo adecuado del AAVN durante su custodia para evitar el vencimiento o avería de este por mal almacenamiento y/o redistribución.	No reporta	1.Acta de Destrucción de AAVN. 2.Correo electrónico de notificación con su respectivo soporte de consignación de pago.	100%
53	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS CORPOINTELIGENCIA cumple con todas las orientaciones, asistencias técnicas y acompañamiento de parte del supervisor del contrato sobre el almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No reporta	Actas de formaciones realizadas al Talento Humano	100%
54	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS CORPOINTELIGENCIA certifica que todo el personal manipulador de alimentos cuenta con exámenes médico ocupacional donde evidencia un buen estado de salud.	No reporta	Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
55	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	CORPOINTELIGENCIA calculará los saldos de AAVN en el punto de entrega y realizara el debido reporte al Distrito, estando atento ante cualquier directriz.	No reporta	1.Reporte de Saldos. 2.Acta de Traslado	100%
56	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS CORPOINTELIGENCIA atenderá con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, y a leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	No reporta	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
57	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Durante el periodo reportado no se recibieron indicaciones para la realización de la jornada de reflexión pedagógica, solo se realizó el envió a distrito del cronograma anual con las temáticas que se van a abordar.	No reporta	1.Cronograma de reflexión pedagogía 2.Acta de reflexión pedagógica	100%
58	34. En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	En este periodo no se presentaron novedades de fuerza de mayor en ninguna de las UDS con las que cuenta CORPOINTELIGENCIA.	No reporta	Registro de novedades y planes de acción.	100%
59	35. La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	CORPOINTELIGENCIA realizará la oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios. En la UDS Galán, en el período reportado, se identificaron 1 usuarios sin afiliación en salud con quienes se inició la verificación de las condiciones para lograr el restablecimiento de los derechos en la afiliación en salud, direccionando a los cuidadores sobre el paso a seguir para estos casos.	No reporta	Registro en el sistema de información CUENTAME	100%
60	36. Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	Las UDS de CORPOINTELIGENCIA atienden verazmente a los requerimientos que el Distrito realice, especialmente a los organismos de control del Estado y novedades que se presenten en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	No reporta	N/a	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
61	37. Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF para la operación de la correspondiente modalidad.	La EAS Cumple apropiadamente con los manuales y lineamientos del ICBF para la operación de la modalidad institucional.	No reporta	Informe técnico administrativo y financiero.	100%
62	38. Garantizar la disponibilidad de la información que soporta la ejecución de la contratación derivada.	CORPOINTELIGENCIA asegura la disponibilidad de la información que soporta la ejecución de la contratación derivada.	No reporta	Respuestas a solicitudes de información	100%
63	39. Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	La EAS asegura la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en sus 2 UDS.	No reporta	Respuestas a solicitudes de información y soportes de entrega o envió de documentación solicitada en visita.	100%
64	40. Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.	CORPOINTELIGENCIA cumple con las obligaciones señaladas en el Ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	No reporta	Cumplimiento de todas las actividades dispuestas	100%
65	41. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	Durante el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA cumple cabalmente con los documentos técnicos – administrativos y estándares de calidad, con lo señalado en la propuesta del Convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024.	No reporta	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	100%
2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
66	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	CORPOINTELIGENCIA cumplió a cabalidad las orientaciones dadas por el Distrito para la habilitación de las sedes, realizando las acciones correctivas y preventivas sugeridas para el inicio de la operación brindando a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura.	No reporta	Acta de habilitación de las sedes	100%
2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
67	13. Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	UDS Galán: -En el período reportado, se realizó la activación de ruta de 4 usuarios en malnutrición (3 en Riesgo de desnutrición aguda y 1 en Obesidad), los cuales a cierre del convenio anterior presentaron la misma clasificación nutricional. -Se identificó 1 usuario sin afiliación en salud con quienes se inició la verificación de las condiciones para lograr el restablecimiento de los derechos en la afiliación en salud, direccionando a los cuidadores sobre el paso a seguir para estos casos. Así mismo, se realizó el cargue del 100% de los usuarios, cuya clasificación nutricional permitió programar para el mes de mayo la activación de ruta de los usuarios en malnutrición. UDS Olaya: En el período reportado, se realizó el cargue del 100% de los usuarios, cuya clasificación nutricional permitió programar para el mes de mayo la activación de ruta de los usuarios en malnutrición.	No reporta	- Formato de certificación de NO ocurrencia de presuntos hechos de violencia. - Formato de novedad - Acta de compromiso	100%
68	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Se realizó valoración nutricional al 100% de los usuarios atendidos, registrando la información en el formato de captura de datos antropométricos; así mismo, se realizó el cargue de la información de salud y nutrición del 100% de los usuarios vinculados en el sistema de información Cuéntame.	No reporta	Reporte de cargue de datos antropométricos al aplicativo cuéntame de ICBF. Anexo 9.2. Formato de captura de datos antropométricos.	100%
69	15. Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	En el periodo reportado las UDS Galán y Olaya no fueron convocadas a mesas de seguimiento nutricional.	No reporta	Correo de convocatoria	100%
70	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Las Unidades de servicio de CORPOINTELIGENCIA cuentan con un espacio establecido, visible y al alcance de los usuarios y sus familias para la implementación de la huerta.	No reporta	1. Evidencia fotográfica donde se revele el espacio de la huerta dentro de unidad de servicio 2 informe de talleres a familias y th	100%
71	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	Las Unidades de servicio de CORPOINTELIGENCIA, realizaron articulación interinstitucional con entidades prestadoras de servicio de salud que permitan restablecer los derechos en salud de los usuarios que lo requieran Se identificó 1 usuario sin afiliación en salud con quienes se inició la verificación de las condiciones para lograr el restablecimiento de los derechos en la afiliación en salud, direccionando a los cuidadores sobre el paso a seguir para estos casos.	No reporta	Informe de actividades de promoción y mantenimiento de la salud orientada a las atenciones priorizadas (aseguramiento, vacunación y valoración integral en salud y control prenatal)	100%
72	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega primario con la información de los datos básicos de la persona responsable y suplente. La EAS CORPOINTELIGENCIA, se compromete a informar de manera inmediata los cambios que se presenten entorno al punto de entrega primario.	No reporta	Acta de compromiso con los datos solicitados en el presente convenio.	100%
2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
73	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Durante el periodo reportado (alistamiento y días de atención), no se recibió por parte del Distrito de Barranquilla la indicación del inicio de las jornadas de reflexión pedagógica.	No reporta	1.Cronograma de reflexión pedagogía 2.Acta de reflexión pedagógica	100%
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
74	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Durante el periodo reportado en las UDS Galán y Olaya se iniciaron los primeros acercamientos con los padres de familia beneficiarios, dando a conocer la dinámica de la operación de la UDS, talento humano, bondades y beneficios del programa ; lo anterior con el propósito de crear vínculos afectivos entre familias beneficiarias y UDS. Se tiene proyectado para el próximo periodo iniciar la convocatoria con los padres de familia para conformar la Red de Padres de cada UDS, dando a conocer funciones, finalidad y propósito de la Red.	No reporta	Caracterización red de padres Actas de encuentros red de padres	100%
75	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	CORPOINTELIGENCIA implementa una estrategia de animación masiva de motivación a la participación a los procesos de formación, enviando invitaciones físicas a cada uno de los beneficiarios, así como en los grupos de WhatsApp, realiza la publicación de carteleras; logrando así la asistencia masiva a los procesos y acompañamientos.	No reporta	Estrategia de animación a la participación (invitaciones, carteleras)	100%
2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
76	23. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	CORPOINTELIGENCIA, cuenta con el certificado de cobertura, Informe RAM y RAM correspondiente al mes de abril. Toda esta información se archiva, resguarda y almacena teniendo en cuenta el protocolo de gestión documental definido por la fundación.	No reporta	Certificado de cobertura Informe RAM RAM	100%
77	15.Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se	CORPOINTELIGENCIA realiza el reporte, registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral en CUÉNTAME. a. Se realizó el cargue de las dos unidades de servicio UDS GALAN y UDS OLAYA, con las que cuenta CORPOINTELIGENCIA. b. En este periodo CORPOINTELIGENCIA realizó el cargue del 91% de los beneficiarios vinculados a sus Unidades de Servicio. c. Se realizó el cargue de la Información de salud y nutrición donde se incluyen los datos de la primera valoración trimestral. d. Se realizó el cargue de las dos unidades de servicio UDS GALAN y UDS OLAYA, con las que cuenta CORPOINTELIGENCIA. e. Durante el periodo reportado no se presentaron novedades con el talento humano. f. Durante el periodo reportado se realizaron las siguientes formaciones con padres y/o cuidadores: Salud y nutrición: En las UDS Galán y Olaya, se socializaron las generalidades del componente de salud y nutrición; así mismo se socializó la minuta y ciclos de menús establecidos que se ofrecen a los usuarios; además se les sensibilizó sobre la importancia y corresponsabilidad en la garantía de derechos de los niños y niñas. Familia comunidad y redes: En las UDS Galán y Olaya se realizó la se socializaron los directorios y rutas de atención, para restablecimiento de derechos de los niños y niñas, con el fin de que los padres de familia tengan conocimiento de las entidades prestadoras de servicios, sus horarios de atención, la ruta a seguir en caso de activar alguna por inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, teléfonos, direcciones y función. Componente pedagógico: UDS Galán y Olaya se socializó a los padres de familia la metodología implementada en el CDI, relacionada a la filosofía Reggio Emilia, los cinco rincones de interés, proyecto pedagógico, conciencia ambiental, seguimiento al desarrollo y huerta. Promotor de arte y cultura: en las UDS Galán y Olaya se abordó la temática de modalidad institucional con enfoque territorial	No reporta	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%

	atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	Durante el periodo reportado se realizaron las siguientes formaciones con talento humano: salud y nutrición: En las UDS Galán y Olaya: -Se compartió con el talento humano, información sobre los ciclos de menús, minuta patrón y gramaje establecido para cada grupo etario de atención; así mismo se compartieron las medidas de prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos fortaleciendo las Buenas Practicas en el suministro de alimentos a los usuarios. -Se socializó con el personal manipulador de alimentos y auxiliares de servicio general, las generalidades del Plan de Saneamiento Básico, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, Minutas y ciclos de menú a implementar en el presente convenio, con la finalidad de brindar los conocimientos necesarios para una optima atención a los usuarios. Por su parte, se fortalecieron los conocimiento sobre la recepción y almacenamiento de la materia prima e insumos en el servicio de alimentos, y las especificaciones establecidas en el programa de manejo de residuos sólidos y líquidos. Familia comunidad y redes: en la UDS Galán y Olaya se abordó la temática "Prevención de abuso y violencia de género de los niños y niñas de la unidad de servicio" con el objetivo de dar a conocer e informar los diferentes tipos de abuso y tipos de violencia que existen. Promotor de arte y cultura: en las UDS Galán y Olaya se explicó la organización del atelier en cuanto disposición y rotulación de los materiales. Componente pedagógico: en las UDS Galán Y Olaya se inició con la actualización del proyecto pedagógico. h. CORPOINTELIGENCIA atenderá las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano. i. CORPOINTELIGENCIA en sus UDS a cargo diligencia diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y realiza el cargue en el sistema de información			

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
78	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	En las UDS Galán y OLAYA no se realizó subsanación de no conformidades, puesto que durante el período no se recibieron visitas de supervisión del Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	No Reporta	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
79	17. El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	CORPOINTELIGENCIA contribuye con la supervisión realizada por el ICBF con el fin de suministrar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes en el momento en que se presenten.	No Reporta	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
80	21. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	No Reporta	N/A	0%
81	34. En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el periodo por parte de la Entidad Administradora del Servicio	No Reporta	Registro de novedades y planes de acción.	100%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
82	17.Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión, estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentó propuesta de reinversión de recursos al Distrito porque no se presentaron inejecuciones.	No reporta	Propuesta de reinversión	100%
83	18.Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	Durante el periodo CORPOINTELIGENCIA no realizó reintegros de recursos no ejecutados, porque no se presentaron inejecuciones.	No reporta	Volante de consignación (Cuando aplique reintegro)	100%
84	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	CORPOINTELIGENCIA dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Convenio No. 08002202024 de 2024.	No reporta	Certificación de la cuenta bancaria	100%
85	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	CORPOINTELIGENCIA en el periodo reportado se envió propuesta de redistribución por ahorro en la contratación de perfiles dos, la cual fue aprobada por el comité técnico, operativo, financiero y operativo de la Alcaldía de Barranquilla.	Se esta pendiente por parte de la Alcaldía el envió del acta de aprobación.	Acta de aprobación de redistribución de ahorros	100%
86	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	CORPOINTELIGENCIA durante el periodo reportado realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	No reporta	Certificado de pagos oportunos emitido por el contador de la EAS	100%
87	6. El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	CORPOINTELIGENCIA envía mes a mes todos los documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, que soportan la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	No reporta	Facturas electrónicas, cuentas de cobro, recibos públicos.	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
88	11. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	CORPOINTELIGENCIA para la vinculación y formalización laboral solicito a cada uno de los miembros del talento humano Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. Posteriormente se realizó la verificación en sistema de la documentación entregada y no hay casos de empleados que tengan algún tipo de antecedentes de delitos sexuales.	No reporta	Hojas de vida del personal con soporte de Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018	100%
89	12. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La líder de talento humano de CORPOINTELIGENCIA solicitó al personal a contratar el diligenciamiento del formato de autorizaciones para realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes. Los formatos diligenciados y firmados reposan en cada una de las hojas de vida del personal.	No reporta	Hojas de vida del personal con soporte de Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018	100%
90	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARAGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	CORPOINTELIGENCIA vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano.	No reporta	Formato Homologación de perfiles (en los casos que aplique) Correos de aprobación de perfiles.	100%
91	10. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	CORPOINTELIGENCIA realizó el pago de nómina y aportes a la seguridad social del mes de correspondiente a todo el talento humano vinculado al servicio.	No reporta	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
92	**21. OBLIGACIONES REFERIDAS A LA DOTACION:**				
93	21.1.1 Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	CORPOINTELIGENCIA asume ampliamente toda la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos en caso de que no provenga del desgaste natural o por uso no autorizado.	No reporta	Dotación en sitio de la dotación entregada por UDS.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
94	21.1.2 Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	CORPOINTELIGENCIA cuida y es responsable con el uso de la dotación entregada por el Distrito-ICBF para la prestación del servicio.	No reporta	Dotación en sitio de la dotación entregada por UDS.	100%
95	21.1.3 Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	CORPOINTELIGENCIA cuenta con una persona encargada de velar por la conservación de la dotación entregada en cada UDS, quien hace seguimiento del estado de la dotación notificando en caso de que se requiera realizar reparaciones y/o mantenimientos preventivos y correctivos. Durante este periodo no se realizaron reparaciones y/o mantenimientos preventivos y correctivos.	No reporta	Notificación del estado de la dotación por UDS. Evidencias fotográficas	100%
96	21.1.4 Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	CORPOINTELIGENCIA entregará una vez finalizado el convenio No 08002202024 de 2024, la dotación (bienes muebles devolutivos) entregada para la prestación del servicio.	No reporta	Acta de entrega de dotación recibida	100%
97	21.1.5 Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	CORPOINTELIGENCIA cuenta con una persona encargada de velar por la conservación, cuidado y vigilancia de la dotación entregada en cada UDS, quien hace seguimiento del estado de la dotación notificando en caso de que se requiera realizar reparaciones y/o mantenimientos preventivos y correctivos. Durante este periodo no se presentaron novedades con la dotación.	No reporta	Notificación del estado de la dotación por UDS. Evidencias fotográficas	100%
98	21.1.6 Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	CORPOINTELIGENCIA tiene disponible en cada UDS el inventario de la dotación entregada por parte del ICBF-Distrito. Los elementos se encuentran físicos y relacionados en un listado digital. Durante este periodo no se presentaron visitas de supervisión de Dotación.	No reporta	Dotación en sitio de la dotación entregada por UDS.	100%
99	21.1.7 Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	CORPOINTELIGENCIA cumple con las orientaciones dadas por el Distrito para la conservación, cuidado y vigilancia de la dotación entregada en cada UDS. Durante este periodo no se presentaron novedades con la dotación.	No reporta	Notificación del estado de la dotación por UDS. Evidencias fotográficas	100%
100	21.1.8 Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	Durante este periodo ambas unidades de servicio entregaron bajo solicitud del Distrito de Barranquilla la dotación dada de baja cumpliendo con las indicación estipuladas para su ejecución , anotando que para esto no se presentaron novedades alguna.	No reporta	Acta de Entrega de elementos dados de baja	100%
101	22. Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	UDS GALÁN Y OLAYA: Se abordó la temática "Abuso sexual y diferentes tipos de violencia", con el objetivo de empoderar al talento humano en cuando a los signos de alerta cunado se presenta abuso sexual y violencia, además conocer que se debe hacer en cada caso.	No reporta	Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación	100%
102	23. Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se han iniciado acciones dirigidas a los beneficiarios parte del equipo del Distrito para la ejecución de las actividades correspondientes a movilización social. CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de los lineamientos para su debido cumplimiento.	No reporta	N/A	0%
103	24. Cumplir con las indicaciones referidas a la atención y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio.	CORPOINTELIGENCIA cumple con las indicaciones referidas al enfoque territorial. Se cuenta con profesionales de arte y cultura en ambas Unidades de Servicio, los cuales lideraron experiencias orientadas a la promoción del arte, la cultura y la exploración del medio, teniendo en cuenta las particularidades de cada niño, niña y contexto sociocultural.	No reporta	Técnica Planeación mensual Informe mensual Nota: deben revisar el resto de áreas también les aplica	100%
104	25. Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	CORPOINTELIGENCIA cumple con las indicaciones y la ruta operativa relacionada con la planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	No reporta	Guía de dotación	100%
105	26. Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	CORPOINTELIGENCIA realiza seguimiento y actualiza la matriz de riesgo de las UDS, entregando de manera estipulada y oportuna al Distrito de Barranquilla.	No reporta	Asistir a mesas de seguimiento contractual y de análisis de matriz de riesgos	100%
106	27. Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	La EAS garantiza el pago y afiliación oportuna bajo la legalidad a todo el talento humano contratado.	No reporta	Certificado de pago de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal.	100%
107	28. El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.	La EAS realiza su inscripción a la plataforma SECOP II reconociendo la responsabilidad y el cumplimiento ante esto según indicaciones del Distrito.	No reporta	Pantallazo de la EAS que es usuario en la plataforma SECOP	100%
108	30. Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	CORPOINTELIGENCIA reconoce su responsabilidad para cargar los documentos requeridos para la celebración del contrato en la plataforma SECOP II.	No reporta	Pantallazo del ítem 5, desde la plataforma SECOP	100%
109	31. Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna por parte de la dependencia competente de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	Las UDS Galán y Olaya, realizaron el cargue de la primera toma de peso y talla con quienes se iniciará la activación de ruta en el mes de mayo. -En el período reportado, la UDS Galán se realizó la activación de ruta de 4 usuarios en malnutrición (3 en Riesgo de desnutrición aguda y 1 en Obesidad), los cuales a cierre del convenio anterior presentaron la misma clasificación nutricional.	No reporta	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2 - acta de socialización del diagnóstico nutricional a las familias	100%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
110	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
111	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario y aplicará el lineamiento nacional para su uso y conservación. Actualmente se cuenta con un espacio acorde a lo requerido para el almacenamiento del AAVN.	No reporta	1.Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN 2.Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a Beneficiarios.	100%
112	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario, comprometiéndose a garantizar su adecuado uso en el suministro de este a través de las preparaciones dispuestas en la minuta establecida.	No reporta	Formatos de control de actividades	100%
113	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, programó para el mes de mayo, una asamblea a familias en la que se promueva el adecuado uso y consumo de la Bienestarina en el hogar.	No reporta	Formato de Actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
114	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario, comprometiéndose a garantizar su adecuado almacenamiento La EAS CORPOINTELIGENCIA, se compromete a informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades que se pudiesen presentar en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	No reporta	Formato de Control de Inventario	100%
115	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS CORPOINTELIGENCIA se hace responsable del cuidado del alimento de alto valor nutricional desde su ingreso y durante el tiempo que permanezca bajo su custodia en punto de entrega y, se compromete a informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades que se pudiesen presentar en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	No reporta	Formato de visitas de supervisión.	100%
116	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS CORPOINTELIGENCIA se responsabiliza del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	No reporta	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
117	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario, y a la autorización por parte del supervisor del contrato para su disposición final.	No reporta	Formato de entrega a beneficiarios	0%
118	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario para dar inicio al diligenciamiento de formatos establecidos.	No reporta	1.Formato Unidad Ejecutora 2.Formato de entrega a Beneficiarios Formato de traslados.	0%
119	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario para dar inicio al diligenciamiento de formatos establecidos.	No reporta	Formato Control de Inventario	0%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
120	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario para hacer el registro y entrega del informe de acuerdo a lo establecido.	No reporta	1.Formato Control de Inventario 2.Reporte de saldos 3.Informe de gestión por punto	0%
121	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS CORPOINTELIGENCIA cuenta con un vehículo que transportará los AAVN aportaran a cada Unidad ejecutora en vehículos que cumplen con las condiciones exigidas por legislación vigente, con concepto sanitario favorable.	No reporta	1.Solicitud al supervisor del cambio del punto primario. 2.Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
122	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS CORPOINTELIGENCIA cumple con todas las orientaciones, asistencias técnicas y acompañamiento de parte del Distrito sobre la recepción, custodia, manejo y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No reporta	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
123	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de la entrega de Bienestarina en su Punto de Entrega Primario para realizar control social para el adecuado uso de AVNN.	No reporta	Formato de actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
124	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, se compromete a asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. Y se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	No reporta	Registro de asistencia a eventos convocados	100%
125	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS CORPOINTELIGENCIA utilizará el AAVN exclusivamente para el objeto del contrato: consumo dentro de las UDS mediante el ciclo de minutas y entrega a beneficiarios para consumo en el hogar conforme a las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	No reporta	Formato de visitas de supervisión.	100%
126	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS CORPOINTELIGENCIA, en su punto de entrega cuenta con bodega de almacenamiento exclusivo para tal fin cumpliendo con todas las especificaciones higiénico sanitarias contempladas en la normatividad vigente, con las condiciones que indica la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, y orientaciones suministradas por el equipo de apoyo a la supervisión.	No reporta	1.Acta de habilitación de punto primario. 2.Visitas de supervisión AAVN	100%
127	v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	CORPOINTELIGENCIA acatará los compromisos que se presenten bajo las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	No reporta	Visitas de supervisión AAVN	100%
128	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	Los responsables del punto de entrega se comprometen a cumplir a cabalidad con la calidad y recepción del AAVN.	No reporta	1.Acta de compromiso del AAVN 2.Formato control de inventario Formato de traslados.	100%
129	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a informar de manera oportuna y bajo las fechas estipuladas, los saldos de la AAVN para que este sea ajustado a las cantidades a entregar en los meses correspondientes.	No reporta	Reporte de saldos y reservas. Formato de traslados.	100%
130	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a cumplir a cabalidad con todas las especificaciones exigidas para el manejo adecuado del AAVN durante su custodia	No reporta	1.Formato control de inventario 2.Formato Unidad Ejecutora 3.Formato de entrega a Beneficiarios 4.Formato acta de visita de supervisión "anexo 57"	100%
131	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS CORPOINTELIGENCIA dará cumplimiento a esta obligación garantizando las raciones servidas según lo establecido en el Anexo 2 - ICBF sobre grupo etario y modalidad de atención.	No reporta	1.Formato de entrega a Beneficiarios 2.Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
132	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según inclaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a dar el manejo adecuado del AAVN durante su custodia para evitar el vencimiento o avería de este por mal almacenamiento y/o redistribución.	No reporta	1.Acta de Destrucción de AAVN. 2.Correo electrónico de notificación con su respectivo soporte de consignación de pago.	100%
133	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS CORPOINTELIGENCIA cumple con todas las orientaciones, asistencias técnicas y acompañamiento de parte del supervisor del contrato sobre el almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No reporta	Actas de formaciones realizadas al Talento Humano	100%
134	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS CORPOINTELIGENCIA certifica que todo el personal manipulador de alimentos cuenta con exámenes médico ocupacional donde evidencia un buen estado de salud.	No reporta	Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
135	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	CORPOINTELIGENCIA calculará los saldos de AAVN en el punto de entrega y realizara el debido reporte al Distrito, estando atento ante cualquier directriz.	No reporta	1.Reporte de Saldos. 2.Acta de Traslado	100%
136	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS CORPOINTELIGENCIA atenderá con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, y a leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	No reporta	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
137	13.Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente los Manuales Operativos vigentes, y la normatividad que corresponda.	CORPOINTELIGENCIA, garantiza el debido cumplimiento de los criterios de focalización de los beneficiaros pertenecientes a sus UDS a cargo, realizando el debido proceso de verificación. Los soportes de los casos requeridos reposan en cada una de las Unidades de Servicio y así mismo se realizo el envió al Distrito de cada uno de ellos.	No reporta	Formato consolidación preinscripción atención integral.	100%

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
138	**OBLIGACIONES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA DE GESTIÓN:** El contratista realizará las siguientes acciones, que corresponden al sistema integrado de gestión, que contemplan los manuales operativos de las modalidades de servicio de atención a la Primera Infancia del ICBF y de acuerdo a "Los Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en la prestación del servicio de los programas misionales" de los siguientes ejes de acción:				
139	**20. EJE DE CALIDAD:**				
140	20.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	Todo el personal contratado por CORPOINTELIGENCIA, cuenta con el perfil de educación, formación y experiencia requerido para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento de régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	No reporta	1.Certificados de talento humano firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
141	20.1.2 Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	CORPOINTELIGENCIA vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano.	No reporta	1.Certificados de talento humano firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
142	20.1.3 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Las UDS Olaya y Galán durante la jornada de inducción socializó con el equipo humano la Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE. Así como los documentos necesarios para la prestación del servicio. De igual, forma se contempla continuar fortaleciendo dichas socializaciones en las Jornadas de Reflexión pedagogías y el plan de cualificación.	No reporta	Acta de realización de asistencia técnica. Listado de asistencia Evidencias fotográficas	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
143	20.1.4 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	CORPOINTELIGENCIA cuenta con un protocolo de medición de satisfacción del servicio para aplicar a los beneficiarios del programa, el cual contiene los instrumentos de medición y las indicaciones para su aplicación.	No reporta	1.Informe consolidado cada tres meses con el resultado de la aplicación del instrumento 2. Protocolo de Encuesta	100%
144	20.1.5 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	Durante este periodo no se implementaron acciones de mejora.	No reporta	N/A	100%
145	20.1.6 Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	En la UDS Galán y Olaya se cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición antropométrica.	No reporta	1.Certificado de compromiso de calibración Equipos Antropométricos 2.Certificados de Calibración de cada uno de los equipos antropométricos.	100%
146	20.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	CORPOINTELIGENCIA cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio.	No reporta	Formato de control de cambios	100%
147	20.1.8 Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	Se cuenta con un protocolo para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, acorde con los lineamientos técnicos establecidos y manual operativo v7.	No reporta	1.Protocolo de PQRSF por EAS, basado en la guía de protocolo, entregada por el Distrito de Barranquilla. 2. Acta de apertura de buzón de sugerencia y planes de mejoras implementados	100%
148	**20.2 EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**				
149	20.2.1 Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La representante Legal diligenció y firmó el compromiso de confidencialidad, acogiendo las indicaciones dadas por el Distrito en materia de confidencialidad y divulgación de la información.	No reporta	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
150	20.2.2 Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	En este periodo no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, Distrito y Beneficiarios, en el marco de la ejecución del contrato.	No reporta	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
151	20.2.3 Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre.	CORPOINTELIGENCIA devolverá la información de los beneficiarios atendidos una vez finalice el contrato pactado.	No reporta	Acta de entrega de información de beneficiarios a cada área correspondiente.	100%
152	20.2.4 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF.	La EAS el mes de Abril, se realizó la inducción al talento humano en Seguridad de la Información.	No reporta	Acta de socialización sobre inducción en procesos Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF	100%
153	20.2.5 Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato; garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los beneficiarios.	CORPOINTELIGENCIA está en construcción del plan de recuperación y contingencia ante eventos adversos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	No reporta	Contar con esquema alternativo de respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los usuarios.	100%
154	20.2.6 Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	CORPOINTELIGENCIA cuenta con un Protocolo de Gestión Documental para el resguardo, almacenamiento y privacidad de la información de todos y cada uno de los beneficiarios del programa.	No reporta	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
155	20.2.7 Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	CORPOINTELIGENCIA se compromete a garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención	No reporta	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%
156	**20.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**				
157	20.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 expedido por el Ministerio del Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	CORPOINTELIGENCIA cuenta con Ingeniero Industrial, especialista en SST cumpliendo lo establecido en la Resolución 0312 de 2019	No reporta	CERTIFICADO SALUBRISTA - 2024	100%
158	20.3.2 Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Se actualiza matriz de identificación de peligros de CORPOINTELIGENCIA.	No reporta	*Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. *Mapas de evacuación por cada sede.	100%
159	20.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza inducción de SST y ambiental para el personal en el mes de abril de 2024.	No reporta	Soporte de inducción al talento humano con respecto al sistema de Seguridad y salud en el trabajo.	100%
160	20.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que registrada en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES".	Se establece matriz de EPP para las labores de la EAS, y Plan de entrega de EPP mensual.	No reporta	Matriz de EPP	100%
161	20.3.5 Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	Durante el periodo de alistamiento del mes de abril se le realizó al personal seleccionado y contratado exámenes médicos ocupacionales y conceptos de aptitud para el desarrollo del cargo.	No reporta	Concepto de aptitud el cual debe reposar en las hojas de vida	100%
162	20.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	Se presenta Matriz de accidentes y situaciones especiales, y Plan de gestión de riesgos de desastres de Niño Jesús Galán y Niño Jesús Olaya	No reporta	Plan de respuesta de emergencia por sedes	100%
163	20.3.7 Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	CORPOINTELIGENCIA tiene todo su talento humano vinculado afiliado al Sistema General de Seguridad Social.	No reporta	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
164	20.3.8 Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	CORPOINTELIGENCIA cuenta con Programa de SST de acuerdo a los requisitos establecidos por la Alcaldía e ICBF.	No reporta	*Documento por EAS con la planeación para la implementación del SGSST (Políticas, roles y responsabilidades, plan anual de capacitación, matriz legal) * Informes de las intervenciones con el talento humano de las EAS	100%
165	20.3.9 Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	Se establece en el plan de trabajo anual reporte de accidentes mes a mes.	No reporta	Formato único de reporte de accidentes de trabajo (FURAT) emitido por la ARL donde se encuentre inscrito el trabajador.	100%
166	20.3.10. Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	La EAS asigna dentro del talento humano un representante brigadista, que será de apoyo y acompañamiento voluntario ante las tareas y situaciones de prevención y atención de emergencias.	No reporta	Certificado por sedes	100%
167	**20.4 EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:**				
168	20.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el período por parte de la Entidad Administradora del Servicio	No reporta	soporte de las actividades realizadas en el formato 33	100%
169	20.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS estableció un plan de trabajo anual con las actividades ambientales.	No reporta	Soporte de las actividades realizadas formato 35	100%
170	20.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	CORPOINTELIGENCIA adopta medidas para el almacenamiento y entrega de residuos peligrosos, estableciendo un plan de trabajo anual con las actividades ambientales.	No reporta	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales formato 37	100%
171	20.4.4 Formular e implementar el plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se actualiza y se envía el plan de saneamiento ambiental.	No reporta	Documento de plan de saneamiento básico	100%
172	20.4.5 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se actualiza y se envía el plan de trabajo anual con las actividades ambientales.	No reporta	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
173	20.4.6 Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	CORPOINTELIGENCIA, construyó plan de capacitación anual dirigido al manipulador de alimentos con las capacitaciones que se realizaran mes a mes, sobre instrumentos para pesar residuos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos, AAVN y el plan de saneamiento se cumple de acuerdo a los parámetros de ley.	No reporta	1.Asistencia técnica desde el área de AVVN sobre almacenamiento, custodia y manipulación.	100%
174	20.4.7 Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	Se actualiza y envía matriz de aspectos e impacto ambientales de la EAS.	No reporta	1.Matriz de impactos ambientales	100%
175	20.4.8 Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	CORPOINTELIGENCIA desarrolló un plan de trabajo anual que se ejecutará mes a mes, en donde se contemplan el desarrollo de actividades lúdicas recreativas para promoción y adopción de buenas prácticas ambientales.	No reporta	Pedagogía: Acta de conciencia ambiental por UDS	100%
2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
176	16.Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores: PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	Los productos adquiridos por CORPOINTELIGENCIA para las preparaciones de las minutas dentro del servicio de alimentación promueven la participación de pequeños productores.	No reporta	Para dar cumplimiento al parágrafo 2 : Anexo 12, anexo 13 Nota: Estos dos anexos serán recibidos y revisados durante la fase de alistamiento por el equipo técnico, después de esta fase todo cambio actualización de estos documentos, deben ser enviado al equipo de supervisión.	100%
Observaciones:					
JENNIFER CHÁVEZ JUNCO			Jennifer Chávez Junco		
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			**Firma del representante Legal de la EAS**		

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: CD- 08-2024-2174	**Cupos: 600**	**Servicio que presta: CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10/04/2024		**Período reportado: 17/04/2024 - 30/04/2024**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACIÓN PARA EL ESTUDIO, COMPRENSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA - CORPOINTELIGENCIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Jennifer Chávez Junco**	
Regional: Atlántico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	600		N/A
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	548	91%	N/A
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	N/A
Usuarios nuevos en el periodo	548	91%	N/A
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	548	91%	N/A
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	7	1%	N/A

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	0	0%	N/A
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	N/A
Niñas y niños que ingresaron en el período	0	0%	N/A
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	548	91%	N/A

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil		0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud	UDS Galán: 1 UDS Olaya: 0	UDS Galán: 1 UDS Olaya: 0	#VALUE!	Durante la verificación de los documentos necesarios para la formalización de matricula, se evidenció la NO afiliación de 1 usuario con quien se inició la activación de ruta para lograr su afiliación. Inicialmente se direccionó hacia las oficinas de Sisbén para que posterior a su registro en esta base de datos, pueda realizar la afiliación en una de las EPS vinculadas con el régimen subsidiado. Nombre e identificación del usuario: Mathias David Marcano Urdaneta-Sin documento.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	N/A
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	UDS Galán: 1 UDS Olaya: 0	UDS Galán: 1 UDS Olaya: 0	#VALUE!	Se realiza registro de novedad donde se plasma el seguimiento brindado al acudiente del usuario que actualmente se encuentra sin controles en la consulta de valoración integral debido a la NO afiliación presentada por insuficiencia en los recursos económicos que le permitan acceder de manera independiente al régimen contributivo. Se inició activación de ruta para la consecución de la clasificación de Sisbén, posterior a ello lograr la afiliación y finalmente gestionar las atenciones médicas que requiera. Nombre e identificación del usuario: Mathias David Marcano Urdaneta-Sin documento.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	UDS Galán: 0 UDS Olaya: 0	UDS Galán: 0 UDS Olaya: 0	#VALUE!	En las UDS Galán y Olaya, se inició con la verificación del esquema de vacunas de los usuarios con la finalidad de identificar usuarios con esquema de vacunas incompletos para la edad y así iniciar restablecimiento de derechos.
Casos de malnutrición identificados	UDS Galán: 14 UDS Olaya: 2	UDS Galán: 14 UDS Olaya: 2	#VALUE!	En las UDS Galán se encuentran actualmente 14 casos de signos de malnutrición (13 en Riesgo de desnutrición aguda y 1 en obesidad). En la UDS Olaya se encuentran actualmente 2 casos de signos de malnutrición asociados por déficit: riesgo de desnutrición aguda.
Casos identificados de signos de malnutrición	UDS Galán: 14 UDS Olaya: 2	UDS Galán: 14 UDS Olaya: 2	#VALUE!	En las UDS Galán y Olaya, se evidencian signos marcados de malnutrición. En la UDS Galán se evidencia por déficit, la disminución de la masa muscular, brazos y piernas delgadas. En la UDS Galán se evidencia exceso de masa grasa.

ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	UDS Galán: 0 UDS Olaya: 0	UDS Galán: 0UDS Olaya: 0	Las UDS Galán y Olaya, actualmente no presentan casos de desnutrición aguda.
	Sobrepeso u Obesidad	UDS Galán: 1 UDS Olaya: 0	UDS Galán: 1UDS Olaya: 0	La UDS Galán, realizó la activación de ruta de 1 usuaria que actualmente cursa con clasificación nutricional según peso/talla: obesidad.

ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	UDS Galán: 0 UDS Olaya: 0	#VALUE!	**En la UDS Galán:** -De acuerdo con la primera toma trimestral de datos antropométricos, actualmente se encuentran 14 usuarios en malnutrición distribuidos de la siguiente manera: 13usuarios en riesgo de desnutrición aguda y 1 usuario en obesidad. - Se realizó activación de ruta, inicialmente de cuatro(4) usuarios que vienen de continuidad con clasificación nutricional según peso/talla: riesgo de desnutrición aguda y obesidad. Esta activación de ruta consistió en la entrega y radicación de los oficios remisorios masivos a EAPB de cada usuario. -Se realizó el cargue total de la información en salud y nutrición, incluyendo toma de datos antropométricos del 100% de los usuarios vinculados, en el período comprendido del 17 al 30 de abril de 2024.
	Desnutrición Crónica	UDS Galán: 25 UDS Olaya: 0	#VALUE!	
	Desnutrición Global	UDS Galán: 2 UDS Olaya: 2	#VALUE!	
	Normal o eutrófico	UDS Galán: 248 UDS Olaya: 216	#VALUE!	
	Sobrepeso	UDS Galán: 8 UDS Olaya: 0	#VALUE!	

	Obesidad I	UDS Galán: 1 UDS Olaya: 0	#VALUE!	abril de 2024. **En la UDS OLAYA:** -De acuerdo con la primera toma trimestral de datos antropométricos, actualmente se encuentran 2 usuarios en malnutrición que cursan con clasificación nutricional según peso/talla, de riesgo de desnutrición aguda. -No se hallaron usuarios en continuidad con malnutrición. -Se realizó el cargue total de la información en salud y nutrición, incluyendo toma de datos antropométricos del 100% de los usuarios vinculados, en el período comprendido del 17 al 31 de abril de 2024
	Obesidad II	UDS Galán: 0 UDS Olaya: 0	#VALUE!	
	Obesidad III	UDS Galán: 0 UDS Olaya: 0	#VALUE!	
TOTALES		**UDS Galán: 284** **UDS Olaya: 218**	**#VALUE!**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Durante el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA, suministro el 70% del valor calórico total diario a los beneficiarios de las UDS a su cargo, acorde a la minuta patrón establecida y avalada por el Distrito de Barranquilla y el ICBF. - Realizo la primera toma trimestral antropométrica a los usuarios del programa. - Observación directa de las condiciones físicas y de salud de los beneficiarios.

SITUACIONES DE MALTRATO		Nº DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	N/A
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia		0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante el mes de abril en la UDS Galán y Olaya se realizaron diferentes experiencias pedagógicas que fortalecieron los procesos de desarrollo integral de los niños y niñas, bajo los ejes dinamizadores de las actividades rectoras. Estas experiencias fueron:

•CONCIENCIA AMBIENTAL: Los niños y niñas realizaron experiencias pedagógicas relacionadas a la importancia de la producción de alimentos saludables, el cuidado del medio ambiente, el reciclado y trasformación del material, cuyo objetivo es que a través de la puesta en práctica se conozca cómo debe prepararse la tierra, cómo y porqué se recicla, clasifica y se transforma el material en algo provechoso, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente.

•CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO: En la semana de la niñez del 22 al 30 de abril se llevó a cabo la estrategia ‘‘Barranquilla juega” en el marco de conmemoración del día de la niñez, con la implementación de las experiencias pedagógicas articuladas a los tres enfoques.

El día viernes 26 de abril en nuestra UDS los niños y niñas disfrutaron de un día lleno de actividades emocionantes y divertidas, organizadas por estaciones y en cada uno de los ambientes. En la estación #1 se divirtieron a lo grande en la piscina de bolas, también dieron rienda suelta a su creatividad con las pinturas animadas en caballetes. Las pelotas, los burros saltarines y el trampolín también fueron un gran éxito, llenando el espacio de risas y juegos.

En la estación #2, los niños se deleitaron con un espectacular show de títeres, que los transportó a mundos mágicos y llenos de aventuras.

La estación #3 estuvo llena de ritmo y energía con el justo dance, donde los niños no pararon de bailar y divertirse. Las competencias y juegos lúdicos también pusieron a prueba sus habilidades y destreza, mientras que la rumba terapia los llenó de alegría y movimiento.

En los ambientes pedagógicos las maestras compartieron un momento especial con los niños y niñas, organizando juegos, dinámicas y experiencias creativas significativas. Estas actividades fomentaron la interacción, el trabajo en equipo y la expresión individual de cada uno de los pequeños.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS	Nº DE ASISTENTES	Nº TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	4	a. UDS Galán:329 UDS Olaya219 b. UDS Galán:329 UDS Olaya219 c. UDS Galán:329 UDS Olaya219 d. UDS Galán:329 UDS Olaya219	4	Durante el periodo reportado se realizaron las siguientes formaciones con padres y/o cuidadores: a. Salud y nutrición: En las UDS Galán y Olaya, se socializaron las generalidades del componente de salud y nutrición; así mismo se socializó la minuta y ciclos de menús establecidos que se ofrecen a los usuarios; además se les sensibilizó sobre la importancia y corresponsabilidad en la garantía de derechos de los niños y niñas. b. Familia comunidad y redes: En las UDS Galán y Olaya se realizó la se socializaron los directorios y rutas de atención, para restablecimiento de derechos de los niños y niñas, con el fin de que los padres de familia tengan conocimiento de las entidades prestadoras de servicios, sus horarios de atención, la ruta a seguir en caso de activar alguna por inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, teléfonos, direcciones y función. c. Componente pedagógico: UDS Galán y Olaya se socializó a los padres de familia la metodología implementada en el CDI, relacionada a la filosofía Reggio Emilia, los cinco rincones de interés, proyecto pedagógico, conciencia ambiental, seguimiento al desarrollo y huerta. d. Promotor de arte y cultura: en las UDS Galán y Olaya se abordó la temática de modalidad institucional con enfoque territorial.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	Durante el período reportado, no se presentaron casos que requieran acompañamiento en los hogares

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	N/A
	Componente de Salud y Nutrición	N/A
	Componente de ambientes educativos y protectores	N/A
	Componente de familia, comunidad y redes	N/A
	Componente administrativo y de gestión	N/A
	Componente de talento humano	N/A

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	Nº DE PERSONAS VINCULADAS	Nº DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	Nº ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	3	0	0	N/A
Agentes educativos o maestros	30	0	0	N/A
Profesionales de Atención Psicosocial	3	0	0	N/A
Profesionales de Nutrición	3	0	0	N/A
Auxiliares Pedagógicos	12	0	0	N/A
Manipuladores de Alimentos	12	0	0	N/A
Auxiliares de Servicios Generales	8	0	0	N/A
Auxiliares Administrativos	3	0	0	N/A

Otros (especificar cuáles)	7	0	0	N/A
Total	**81**	**0**	**0**	N/A
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	5	5	A. UDS GALÁN Y OLAYA: 73 B. UDS GALÁN Y OLAYA: 73 C. UDS GALÁN Y OLAYA:73 D. UDS GALÁN Y OLAYA: 73	Durante el periodo reportado se realizaron las siguientes formaciones con talento humano: A. salud y nutrición: En las UDS Galán y Olaya: -Se compartió con el talento humano, información sobre los ciclos de menús, minuta patrón y gramaje establecido para cada grupo etario de atención; así mismo se compartieron las medidas de prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos fortaleciendo las Buenas Practicas en el suministro de alimentos a los usuarios. -Se socializó con el personal manipulador de alimentos y auxiliares de servicio general, las generalidades del Plan de Saneamiento Básico, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, Minutas y ciclos de menú a implementar en el presente convenio, con la finalidad de brindar los conocimientos necesarios para una optima atención a los usuarios. Por su parte, se fortalecieron los conocimiento sobre la recepción y almacenamiento de la materia prima e insumos en el servicio de alimentos, y las especificaciones establecidas en el programa de manejo de residuos sólidos y líquidos. B. Familia comunidad y redes: en la UDS Galán y Olaya se abordó la temática "Prevención de abuso y violencia de género de los niños y niñas de la unidad de servicio" con el objetivo de dar a conocer e informar los diferentes tipos de abuso y tipos de violencia que existen. C. Promotor de arte y cultura: en las UDS Galán y Olaya se explicó la organización del atelier en cuanto disposición y rotulación de los materiales. D. Componente pedagógico: en las UDS Galán Y Olaya se inició con la actualización del proyecto pedagógico.
8. OBSERVACIONES GENERALES				
ANEXOS 1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades 2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades				
JENNIFER CHÁVEZ JUNCO				
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			**Firma del representante Legal de la EAS**	